

ANUARIO ESCUELA DE ARCHIVOLOGÍA

Nº/s. VII- VIII

2015- 2016

CÓRDOBA (ARGENTINA)

ISSN: 1853-3949



ESCUELA DE ARCHIVOLOGÍA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
2017

Anuario Escuela de Archivología

Revista anual publicada por la Escuela de Archivología, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.

La misma persigue como objetivo discutir temáticas, enfoques, presupuestos teóricos y metodológicos actuales de la Archivología y disciplinas afines tales como la conservación preventiva, la historia de las instituciones, la paleografía, la diplomática, y la cultura escrita, entre otras, en sus múltiples abordajes.

Redacción e intercambio

Escuela de Archivología
Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba
Pabellón España - 1º piso
Ciudad Universitaria
(5000) Córdoba, Argentina
Tel./FAX 00 54 351 433-4447
correo electrónico: anuarioarchi@gmail.com

Las opiniones y hechos consignados en cada artículo son de exclusiva responsabilidad de los autores. Los originales de la revista Anuario Escuela de Archivología, publicados en papel y en versión digital son propiedad de la Escuela de Archivología, siendo necesario citar la procedencia en cualquier reproducción parcial o total.

Depósito legal: ley 11.723

Impreso en Argentina – *Printed in Argentina*

ACERCAMIENTO DIPLOMÁTICO AL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (ÁVILA)

Nicolás Ávila Seoane *
Irene Martín Rodríguez **
Laura Esparza Sainz ***
Raquel Barbera Arias ****

Resumen

Primera fase de organización del Archivo Histórico Municipal de Madrigal de las Altas Torres, apreciando tres fondos diferentes: el del propio ayuntamiento, el del corregimiento y el del hospital real de Santa María de la Concepción, esbozando una clasificación que habrá de concluirse una vez revisado el conjunto, y señalando los instrumentos de descripción localizados, aunque todos son muy tardíos (1756-1873). Repaso de los restantes archivos de la localidad, ya se conserven en ella o se hayan trasladado o perdido.

Palabras clave: Diplomática, Archivística, Baja Edad Media, Edad Moderna.

* Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas y de Arqueología, Facultad de Geografía e Historia, Universidad Complutense de Madrid.

** Becaria de Formación Práctica de Archiveros, Bibliotecarios y Documentalistas, Congreso de los Diputados.

*** Becaria de Formación Práctica de Archiveros, Bibliotecarios y Documentalistas, Congreso de los Diputados.

**** Becaria de Formación Práctica de Archiveros, Bibliotecarios y Documentalistas, Congreso de los Diputados.

Abstract

During the first steps in archival processing at the Archivo Histórico Municipal de Madrigal de las Altas Torres, it was identified three different fonds: the Madrigal municipal government, the *corregimiento* and the royal hospital of Santa María de la Concepción. It's been made a first classification scheme which will be completed once it can be surveyed all the documents in the archive, and explained the different finding aids, although they are very late (1756-1873). Also a review was done of the remaining archives of the place, whether they are preserved in it or have been transferred or lost.

Keywords: Diplomatics, Archival Science, Late Middle Ages, Modern Period.

Recibido: 05/12/2016

Aceptado: 14/12/2016

1.- Introducción

La lectura de una ya algo añeja publicación sobre Aldehuela de las Flores,¹ despoblado en el municipio salmantino de Zorita de la Frontera, motivó que en la primavera de 2015 el luego concejal de Cultura, Turismo y Patrimonio de Madrigal de las Altas Torres Ángel Luis Portillo Zaballos, entonces candidato a las municipales, contactara con nosotros.² De aquella conversación derivó una estancia en la villa el siguiente mes de agosto, durante la que nos dedicamos a organizar su archivo municipal. Debemos reconocer aquí el apoyo del ayuntamiento, en particular de la alcaldesa Ana Isabel Zurdo Manso, su inmediata respuesta cuando nos ofrecimos a trabajar en el archivo, la ayuda prestada en todo momento y la entusiasta acogida que tuvimos.

Los documentos llevaban una década trascordados en una habitación de la planta baja del hospital de Santa María de la Concepción, fundado en 1443 por la primera esposa de Juan II María de Aragón. Los encontramos en completo desorden dentro de más de cuatrocientas cajas, distribuidas arbitrariamente en tres apartados (A, B y C, sin más detalles), sobre estanterías metálicas y en aceptables condiciones de instalación aunque compartían espacio

1 Nicolás ÁVILA SEOANE, *Aldehuela de las Flores, tierra salmantina codiciada (documentación inédita y estudio histórico)*, Madrid, Castellum, 2008.

2 En el momento de escribir este trabajo Ángel Portillo ya no es concejal, pues dimitió el 29 de abril de 2016, pero sigue viva nuestra gratitud por su labor y habernos franqueado las puertas del archivo.

con libros, otras cajas de contenido ajeno, equipos electrónicos de sonido y hasta bebidas.



Archivo Histórico Municipal de Madrigal de las Altas Torres.

Ni que decir tiene que allí no hay archivero, si bien el propio Ángel Portillo hace años había dedicado mucho tiempo, con su afición paleográfica, a explorar los papeles haciendo una primera descripción que le sirviera de apoyo como cronista oficial. En su casa, prácticamente enfrente del archivo, ha formado una completa biblioteca sobre Madrigal y tiene numerosas reproducciones tocantes al pueblo procedentes de otros archivos. Este gran erudito local, alfarero de profesión, contagia su apasionamiento por la historia de la villa y resulta muy provechoso charlar un buen rato con él antes de acometer cualquier estudio al respecto.

Además, en nuestro primer día de trabajo, nos entregó para incorporarlo al archivo un envoltorio de papeles, acabados de localizar en un rincón del edificio, que se cuentan entre los más antiguos e interesantes del fondo:

– Un traslado sacado en Madrigal en 1446 por el escribano de la villa Pedro Alfonso, a instancias de los administradores del hospital Toribio González y Lope González, del testamento del canónigo de Oviedo Alfonso Sánchez, bachiller en leyes, otorgado en Roma el 7 de julio de 1445, con mandas a la institución.

– El acta del inventario y deslinde que hicieron en 1517 el diputado Alonso Maestresala y el mayordomo Bernardo Porcil, de las propiedades que tenía el hospital en Bercial de Zapardiel.

– Un conjunto relativo a las negociaciones en Roma para que Clemente VII, mediante *littera gratiosa*, autorizara la incorporación al hospital de la Concepción del de San Pablo y de la ermita de San Benito (despachada finalmente en 1528 y conservada asimismo en el archivo³), en el que destacan tres misivas originales enviadas al concejo desde Roma en 1528, 1529 y 1532 por el clérigo Andrés Carrillo, que negociaba con la cancillería pontificia el precio por la emisión de varias bulas; la copia de otras dos que hizo llegar el ayuntamiento al papa, o la documentación sobre el pago de los derechos de expedición.

– Un acta de visita al hospital, de 1531, a cargo de Pedro de Alba y Antonio de Villa, diputados de la propia institución.

– Copia simple, sin datar, de otra *littera gratiosa*, esta de Eugenio IV, de 1442 concediendo, a petición de la reina María, una indulgencia y poder reclutar 500 cofrades que contribuirían con cinco florines por cabeza a la fundación del hospital.⁴

2.- Los otros archivos de Madrigal

En el propio ayuntamiento la documentación histórica, ya fuera emitida o recibida por el concejo, forma, junto con los papeles contemporáneos, un único fondo municipal, si bien distribuido en dos depósitos. En el *Censo-guía de archivos de España e Iberoamérica*⁵ se ofrecen los datos básicos de contacto y un somero cuadro de clasificación. Ahí figuran además otros cuatro archivos locales:

– Archivo de la Cámara Agraria de los años 1951 a 1983.

– Archivo del convento de Nuestra Señora de Gracia, de acceso vedado por encontrarse dentro de la zona de clausura de este antiguo palacio real de los Trastámara, donde nació Isabel la Católica, cedido a las agustinas por Carlos I en 1525.⁶ El *Censo-guía* informa de que en los años setenta del

3 Archivo Histórico Municipal de Madrigal de las Altas Torres (en adelante AHMMAT), caja C19, doc.1.

4 La original está en la caja C19, doc. 3.

5 <http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/portada.htm>.

6 Rafael DOMÍNGUEZ CASAS, *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos. Artistas, residencias, jardines y bosques*, Madrid, Alpuerto, 1993, pp. 265-267; Jesús Miguel BENÍTEZ, “Agustinas de Madrigal de las Altas Torres del siglo XIV al XVII”, en Francisco Javier CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA (coord.), *La clausura femenina en España*, vol. I, San Lorenzo de El Escorial, Real centro universitario Escorial-María Cristina, 2004, pp. 369-398; José Luis GUTIÉRREZ ROBLEDO, “Memoria mudéjar en La Moraña: la arquitectura”, en José Luis GUTIÉRREZ ROBLEDO (dir.), *Memoria mudéjar en La Mo-*

siglo XX consiguió escudriñar lo Cándido Ajo González, quien elaboró un inventario que sirve de base al somero cuadro de clasificación que aparece en la página web. El ayuntamiento nos habló en varias ocasiones de su interés por digitalizar esta documentación para consultarla en las instalaciones del archivo municipal, pero el asunto sigue aún en el aire. Este fondo se completa con siete legajos y un libro que ingresaron en el Archivo Histórico Nacional tras la Desamortización.⁷

– Archivo de la Notaría (1958-1983).

– Archivo de la parroquia de San Nicolás de Bari. El cuadro de clasificación del *Censo-guía* incluye sólo la parte histórica, depositada en el Archivo Diocesano de Ávila. Según los datos recogidos en la *Guía de los archivos de la Iglesia en España*, los registros de bautismos se remontan a 1534, los de matrimonios a 1569, los de defunciones a 1593 y los de confirmaciones a 1826, y hay libros de fábrica desde 1606.⁸ En la propia iglesia sólo quedan los papeles más recientes, prácticamente todos del siglo XX.

No recoge ese *Censo-guía* el fondo de la otra iglesia del pueblo, la de Santa María del Castillo. En la guía de archivos eclesiásticos consta que fue trasladado al Archivo Diocesano de Ávila y que guarda partidas sacramentales desde 1523 (bautismos), 1582 (defunciones), 1627 (matrimonios) y 1967 (confirmaciones); el primer libro de fábrica es de 1567.

Otro antiguo archivo sin restos ya en Madrigal es el del convento de San Agustín, abandonado tras la Desamortización y cuyas ruinas pueden verse hoy extramuros del pueblo. Cuatro legajos fueron a parar al Archivo Histórico Nacional.⁹

3.- El Archivo Histórico Municipal: sus fondos e instrumentos de descripción

Los documentos de esas cuatrocientas y pico cajas de marras fueron, unos despachados y otros recibidos, por tres instituciones diferentes: el propio concejo, el hospital de Santa María de la Concepción y el corregimiento; en origen hubieron de constituir tres archivos distintos y han de considerarse fondos independientes.

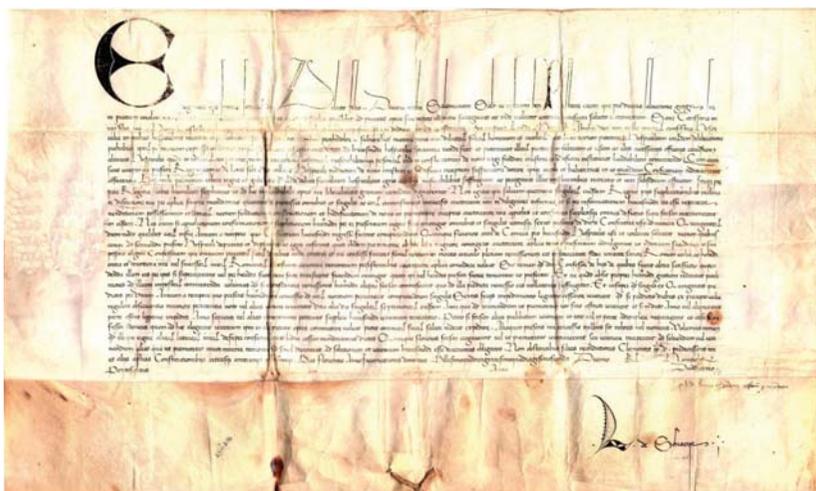
raña, Ávila, Asodema, 2011, pp. 69-76, y Francisco de Paula CAÑAS GÁLVEZ, *El itinerario de la corte de Juan II de Castilla (1418-1454)*, Madrid, Sílex, 2007, pp. 96-97.

7 AHN, Clero secular y regular, legs. 579 a 585 (siglos XV-XIX), y lib. 18.919 (de 1778).

8 José María MARTÍ BONET (dir.), *Guía de los archivos de la Iglesia en España*, Barcelona, Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 2001, p. 61.

9 AHN, Clero secular y regular, legs. 586 a 589 (años 1486-1843).

Durante la Plena Edad Media Madrigal formaba parte de la comunidad de villa y tierra de Arévalo¹⁰ aunque el vecindario trató de organizarse como concejo propio: “fueron rebeldes en muchas cosas a los de Arévalo seyendo su aldea, et [...] se cercaron sin mandado del conceio de Arévalo e ficieron sello de conceio.” Por ello el 28 de mayo de 1302 Fernando IV ordenó desportillar la muralla, autorizó a Arévalo a construir una fortaleza en el lugar de Madrigal que eligiera y estableció que “el aldea de Madrigal sea siempre de Arévalo e de su iurisdicción”.¹¹ En 1311 el propio Fernando IV entregó ambas poblaciones en señorío vitalicio a su madre María de Molina, perteneciendo después a las sucesivas reinas de Castilla.¹² No sabemos de cuándo data el concejo de Madrigal, las actas más antiguas localizadas hasta el momento son de 1576.¹³



Littera gratioza de Eugenio IV (1442). AMMAT, caja C19, doc. 3.

10 Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, *Las comunidades de villa y tierra de la extremadura castellana (estudio histórico-geográfico)*, Madrid, Editora Nacional, 1983, pp. 541-542.

11 Juan José DE MONTALVO, *De la Historia de Arévalo y sus sexmos*, vol. I, Valladolid, Imprenta Castellana, 1928, pp. 263-264.

12 Francisco de Paula CAÑAS GÁLVEZ, *El itinerario de la corte de Juan II de Castilla (1418-1454)*, Madrid, Sílex, 2007, p. 94.

13 AHMMAT, caja C58, doc. A-1.

El hospital, como ya hemos adelantado, lo fundó la reina María de Aragón, y a su fondo pertenece la mayor parte de lo hallado, incluyendo el documento más antiguo del archivo: una *littera gratiosa* de Eugenio IV dada en Florencia en 1442.¹⁴ Al ser de patronato regio, los reyes, o bien los corregidores en su nombre, intervienen constantemente para designar a los principales cargos y administrar su importante patrimonio,¹⁵ y son muy numerosas las cédulas y provisiones conservadas. Mantuvo su actividad hasta 1943; en la actualidad el municipio lo destina a usos culturales: biblioteca, museo, oficina de turismo, el propio archivo histórico...



Hospital de Santa María de la Concepción.

No sabemos a ciencia cierta desde cuándo hubo corregidor en Madrigal pero en el Registro General del Sello hay una provisión del 17 de noviembre de 1488 dirigida “a vos nuestro corregidor de la villa de Madrigal”, y por otra del 26 de junio sabemos que el titular en 1495 se llamaba Pascual de Cuéllar.¹⁶ Este fondo arranca en el siglo XVI y se refiere sobre todo a la administración de justicia en grado de apelación de sentencias pronunciadas por alcaldes ordinarios; los procedimientos civiles se remontan a 1523. También entre los papeles del hospital hay bastantes firmados por el corregidor como delegado regio.

14 AHMMAT, caja C19, doc. 3.

15 Jesús GASCÓN BERNAL, *Estudio histórico del convento agustino extramuros de Madrigal de las Altas Torres y la intervención clasicista del arquitecto Juan del Ribero Sada*, Madrid, Universidad Politécnica, 2006, pp. 67-69.

16 Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, leg. 1488-11, doc. 118, y leg. 1495-6, doc. 23.

Mientras organizábamos el archivo nos topamos con cuatro instrumentos de descripción, tres relativos al fondo del hospital y otro al del concejo, todos ellos muy tardíos.



AHMMAT, caja C40, doc. A-3, ff. 2v-3.

En la caja C40, doc. A-3, hay un cuaderno de 47 folios con la relación incompleta (le falta la hoja inicial) de lo que había en el archivo del real hospital en 1756, distribuido en los siguientes apartados:

– Privilegios (el título original iría en la hoja faltante). Sólo se conservan los cuatro últimos apuntes de un total de catorce.

– *Reales cédulas*. A pesar del nombre y aunque la mayoría son efectivamente cédulas, hay también ejecutorias, provisiones, actas, peticiones, autos... Después de la número 63 advierte: “Nótase y previene que las reales cédulas y demás instrumentos que asta aquí ban puestos en este imventario son las que se hallan imventariadas en el antiguo, y aora se continúan las ganadas posteriormente en tiempo de don Alonso Ximénez Zamorano, administrador de este hospital” (no hemos localizado ese catálogo antiguo). En total son 84 diplomas.

– *Cartas órdenes de la Real Cámara e informes en su virtud fechos.* Trece textos, sobre todo mandatos. Lo cierra una nota archivística que afecta tanto a este como al anterior apartado: “Las expresadas reales cédulas, certificaciones y cartas órdenes de que va echo expresión y quedan inventariadas, van puestas por su orden, y quedan numeradas como aquí se demuestra. Y el quaderno formado de todas ellas queda forrado y enpergaminado, con su rotulata de lo que comprende para su mejor custodia y maior permanencia, lo que se previene y nota para que se tenga presente”. El libro formado con todos ellos está en la caja C24, cuaderno 1, en mal estado de conservación y con muchas hojas sueltas; dentro de él algunos instrumentos tienen su propia encuadernación.



AHMMAT, caja 24, cuaderno 1.

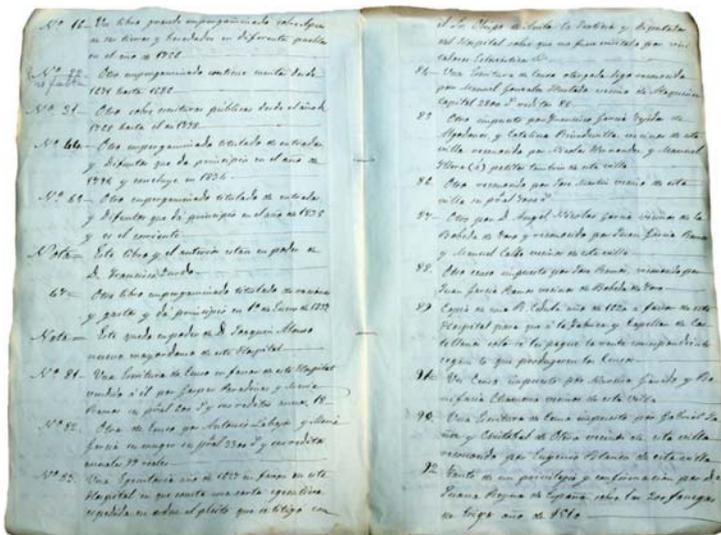
– *Fundación de la capellanía de Caldevilla y Fundación de la capellanía de Zurrunero*, con dieciséis documentos de ambas memorias, instituidas respectivamente: en 1647 por el licenciado Pedro Laso Caldevilla, comisario de la Inquisición y administrador del hospital, y en 1587 por el doctor Juan Zurrunero, *arcediano de la ciudad de Méjico en la Nueva España*.

– *Qüentas*. Once libros de inventarios, contabilidad y toma de residencia a los mayordomos del hospital.

- *Visitas*. Un único libro.
- *Testamentos de bienhechores*. Hay trece.
- *Livros manuales*. Se agrupan aquí cinco volúmenes relativos a pobres atendidos en el hospital: cuatro de los gastos y otro con la nómina de acogidos a partir de 1648.

- A continuación figuran otros ocho libros sueltos: tres son listas de medicinas; uno de “recivimiento de pobres con nota de los que se despiden y mueren en este rreal hospital, que da principio en el año pasado de 1710 y acava en el de 1751, y continúa por otra parte asta el presente año de cinquenta y seis”; dos con inventarios de censos y propiedades de la institución, y otro con las ordenanzas dadas por Felipe IV en 1620.

Era muy corriente complementar los inventarios con las nuevas incorporaciones al archivo o con lo que por cualquier razón hubiera quedado excluido inicialmente. En éste se anexaron primero diez folios anotando libros y documentos sobre la hacienda y posesiones del hospital, hay cuentas, actas de visitas, posesiones y deslindes, cartas de compra-venta, censo, arrendamiento y donación, testamentos, pleitos, inventarios de bienes... Y a continuación otros quince folios de *escrituras públicas* del hospital, organizadas por años desde 1754 a 1789: nombramientos, cartas de compra-venta, permuta, censo, arrendamiento, poder y pago, testamentos...



AHMMAT, caja C40, doc. A-4, ff. 1v-2.

La signatura A-4 de la misma caja lista en cuatro folios los 64 *documentos que faltan según el inventario de papeles de 1837*. En tres casos señala el destino de esos diplomas extraídos del archivo del hospital, controlando así las entradas y salidas del fondo:

“Número 2. Un libro encuadernado escrito, las mismas fojas, que parece estar duplicado y contener las mismas indulgencias e inmunidades. Nota: este libro se halla en la excelentísima Diputación Provincial de esta provincia, pedido por la misma en el año de 1820 a 1821. [...]

Número 44. Otro, empergaminado, titulado “De entradas y difuntos”, que da principio en el año de 1794 y concluye en 1834.

Número 45. Otro, empergaminado, titulado “De entradas y difuntos”, que da principio en el año de 1835 y es el corriente. Nota: este libro y el anterior están en poder de don Francisco Zurdo. [...]

Número 47. Otro libro empergaminado, titulado “De raciones y gastos”, y da principio en 1º de enero de 1837. Nota: éste queda en poder de don Joaquín Alonso, nuevo mayordomo de este hospital”.

En la caja C35 hay otros dos inventarios que no alcanzamos a digitalizar, uno de 1869 relativo a la secretaría del ayuntamiento (doc. C-7), y otro de 1873, al hospital (doc. B-3).

4.- Legislación aplicable

Los tres fondos conservados forman parte lógicamente del patrimonio español como “documentos de cualquier época generados, conservados o reunidos en el ejercicio de su función por cualquier organismo o entidad de carácter público, por las personas jurídicas en cuyo capital participe mayoritariamente el Estado u otras entidades públicas, y por las personas privadas, físicas o jurídicas gestoras de servicios públicos en lo relacionado con la gestión de dichos servicios”, por lo que sus titulares, en este caso las autoridades municipales, “están obligados a conservarlos, protegerlos, destinarlos a un uso que no impida su conservación y mantenerlos en lugares adecuados, [...] y habrán de permitir el estudio por los investigadores previa solicitud razonada de éstos”.¹⁷

Castilla y León promulgó su propia ley de archivos en 1991, en la cual se señala la pertenencia de los depósitos municipales al sistema archivístico autonómico (art. 47). Aunque constituyen la categoría más numerosa de ar-

17 Ley 16/1985, de 25 de junio, de *Patrimonio histórico español*, art. 49, § 2, y art. 52, §§ 1 y 3.

chivos de la región, esta disposición sólo les dedica específicamente los dos párrafos del artículo 38, en los cuales se determina que “tienen como función conservar, organizar, comunicar y difundir la documentación generada o reunida por las diputaciones, los ayuntamientos, las entidades locales menores y cualesquiera otros órganos de gobierno y administración local”.¹⁸

Esta norma fue desarrollada mediante el decreto 115/1996, de 2 de mayo, que aprobó el *Reglamento del sistema de archivos de Castilla y León*. Tras reafirmar que afecta a los fondos municipales (art. 3, § 9), los obliga de manera genérica a “cumplir las normas que establezca la Consejería de Educación y Cultura” (art. 20), aunque al mismo tiempo les concede cierta autonomía: “la organización, funcionamiento, reglamentación y presupuesto de los archivos de las entidades locales será competencia propia, sin perjuicio del cumplimiento de las normas que dicte la Comunidad Autónoma en virtud de sus competencias en materia de patrimonio documental” (art. 23). El decreto es especialmente cuidadoso con la documentación histórica, quedando los ayuntamientos obligados a incluirla “en el inventario de bienes y derechos con la consideración de bienes muebles de carácter histórico” (art. 27, § 2).

El de Madrigal no tiene previsto un sistema de transferencias periódicas de lo que va perdiendo vigencia administrativa, desde el depósito central al histórico, por encontrarse éste desorganizado y carecer de archivero e instrumentos de descripción, lo que imposibilitaría su consulta. Es decir, en la práctica, y tal y como ya indicamos en el segundo epígrafe, la documentación municipal, que debería constituir un fondo único según el principio de procedencia, ha quedado dividida en dos grupos estancos, formados sin criterio archivístico alguno ni mutua relación.

Aunque las diputaciones provinciales no tienen competencias sobre estos archivos, algunas han aprobado ayudas para colaborar con ayuntamientos carentes de medios. En Castilla y León las de Burgos,¹⁹ Palencia,²⁰ Salaman-

18 Ley 6/1991, de 19 de abril, de *Archivos y del Patrimonio documental de Castilla y León*. La ley 7/2004, de 22 de diciembre, de *Modificación de la ley 6/1992, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio documental de Castilla y León*, no introdujo novedad alguna en esta materia.

19 En la página web de la diputación, dentro del epígrafe sobre las medidas de Recuperación de Archivos Municipales (<http://diputaciondeburgos.csa.es/institucion/areas-de-actuacion/asesoramiento-a-municipios/recuperacion-de-archivos>), se puede ver la nómina de archiveros responsables y los requisitos para participar en la convocatoria.

20 *Los archivos municipales*, Palencia, Diputación de Palencia, 2013, pp. 4-6. Desde 1982 sus Programas de Organización e Inventario de Archivos Municipales han trabajado en casi trescientos archivos municipales o de entidades locales menores.

ca²¹ y Valladolid²² han desarrollado programas que intentan evitar el deterioro ofreciendo subvenciones y la intervención de archiveros profesionales contratados por la diputación para llevar a cabo labores de organización, descripción, digitalización u otra informatización, conservación y custodia, acondicionamiento de instalaciones y seguridad.²³

La diputación de Ávila no ha convocado ayudas de este tipo, lo que hace peligrar que ayuntamientos pequeños o con pocos recursos conserven adecuadamente sus fondos, y no digamos el tenerlos correctamente ordenados, descritos y a disposición de los investigadores; carencia que contrarresta la Institución Gran Duque de Alba, filial de aquella, que ha publicado catálogos²⁴ y colecciones documentales²⁵ de varios archivos municipales de la provincia, incluyendo un par de diplomas de Madrigal.²⁶

21 *Catálogo de servicios de la diputación de Salamanca*, Salamanca, Diputación de Salamanca, 2013, p. 58.

22 Igual que en Burgos, la página web de la diputación dispone de un apartado para el Programa de Organización de Archivos Municipales (<http://www.diputaciondevalladolid.es/ayuntamientos/modulo/aytos-archivo-biblioteca/programa-organizacion/>), con cumplida información sobre los objetivos de las ayudas y la lista de archivos subsanados, la fecha de cada intervención y unos breves datos sobre los fondos (fechas extremas, cantidad documental y unidades de instalación).

23 El pleno de la diputación de Zamora aprobó el 14 de enero de 2011 la elaboración de un censo-guía de los archivos municipales de la provincia, aún pendiente. Bastantes años antes la de Segovia publicó las respuestas de los archiveros municipales de la provincia al formulario que les había remitido María Dolores Cuencas de Camiruaga (*Los archivos municipales de la provincia de Segovia. Resultado de una encuesta*, Segovia, Diputación de Segovia, 1958).

24 Carmelo LUIS LÓPEZ, *Catálogo del archivo municipal de Piedrahíta (1372-1500)*, 1989, y *Catálogo del archivo municipal de Piedrahíta del siglo XVI*, vol. I (1501-1530), 1995.

25 Carmelo LUIS LÓPEZ, *Colección documental del archivo municipal de Piedrahíta (1372-1549)*, 1987; Gregorio DEL SER QUIJANO, *Documentación medieval del archivo municipal de San Bartolomé de Pinares*, 1987; Carmelo LUIS LÓPEZ, Ángel BARRIOS GARCÍA, Blas CASADO QUINTANILLA y Gregorio DEL SER QUIJANO, *Documentación del archivo municipal de Ávila*, vol. I (1256-1474), 1988; Carmelo LUIS LÓPEZ, *Documentación medieval de los archivos municipales de La Adrada, Candeleda, Higuera de las Dueñas y Sotillo de la Adrada*, 1993; Ángel BARRIOS GARCÍA, Fernando LUIS CORRAL y Eugenio RIAÑO PÉREZ, *Documentación medieval del archivo municipal de Mombeltrán*, 1996; Tomás SOBRINO CHOMÓN, *Documentación del archivo municipal de Ávila*, vol. II (1436-1477), 1999; Carmelo LUIS LÓPEZ, *Documentación del archivo municipal de Ávila*, vol. III (1478-1487), 1999; Blas CASADO QUINTANILLA, *Documentación del archivo municipal de Ávila*, vol. IV (1488-1494), 1999; Gregorio DEL SER QUIJANO, *Documentación del archivo municipal de Ávila*, vol. V (1495-1497), 1999, y José Miguel LÓPEZ VILLALBA, *Documentación del archivo municipal de Ávila*, vol. VI (1498-1500), 1999.

26 Gregorio DEL SER QUIJANO, *Documentación medieval en archivos municipales abulenses: Aldeavieja, Avellaneda, Bonilla de la Sierra, Burgohondo, Hoyos del Espino, Madrigal*

5.- Labor desarrollada en el propio archivo

Atendiendo a lo dispuesto en la legislación del apartado anterior, el ayuntamiento nos encargó organizar el archivo histórico municipal, poniendo como requisito que mantuviéramos en cada caja su documentación, aun haciéndoles ver que ello contravenía el criterio diplomático y prolongaba el desorden, pero así pretendían conservar las iniciales signaturas que había establecido Ángel Portillo cuando recorrió los fondos y que él mismo había citado en trabajos sobre la villa, bien que aún inéditos.²⁷

Esta restricción nos impidió seguir el orden habitual de las tareas archivísticas: identificación, clasificación, ordenación, instalación y descripción. La solución adoptada fue comenzar por describir los papeles según los íbamos encontrando, para luego reconstruir el cuadro de clasificación, sin relación directa con el contenido y el lugar de cada caja.

Durante las dos semanas pasadas en Madrigal pudimos describir las 54 cajas de la letra C, considerada la más antigua, y 23 de la B, es decir, menos de la quinta parte del volumen total.

El ayuntamiento tenía particular interés en que, además de organizar el fondo, lo digitalizásemos para poder contar con una copia de seguridad que incorporarían, o al menos parte de ella, a la página web municipal quedando a disposición de los investigadores, pues la consulta de los originales resulta inviable al no haber archivero. Pero, sin tiempo ni medios suficientes, esa tarea escapaba a nuestro alcance, por lo que nos limitamos a ir señalando, para su posterior digitalización, los diplomas que juzgábamos más interesantes a medida que los íbamos describiendo.

Dado que gran parte del depósito aún no está organizado, descartamos elaborar un plan de digitalización con criterios archivísticos,²⁸ y fuimos ano-

de las Altas Torres, Navarredonda de Gredos, Riofrío, Santa Cruz de Pinares y El Tiemblo, 1998. Únicamente edita la *littera gratiosa* de Eugenio IV de 1442 (sin especificar que no es un instrumento municipal sino del archivo del hospital) y un testamento otorgado el 20 de septiembre de 1484 por María Rodríguez (inserto en el expediente del pleito por la herencia del mayorazgo de Juan de Mercado, que se conserva dividido en las cajas B1, doc. A-3, y C49, docs. A-1, 2 y 3; el testamento está en la caja B1, doc. A-3, ff. 346-348).

27 Según advertimos al principio, las cajas estaban divididas en tres sectores (A, B y C), dentro de los cuales se habían numerado correlativamente. En el interior de cada una se habían formado pies o grupos de papeles, designados mediante letras e individualizados con un folio doblado; a su vez, los documentos y expedientes de esos montones estaban numerados, resultando signaturas equívocas, tales como B25-A-3, C12-C-4.

28 Digitalizar, describir e indexar las imágenes obtenidas es un proceso lento y costoso que ha de realizarse sobre fondos previamente ordenados, signados y seleccionados en función

tando aquellos diplomas que se acoplaban a las características y tipos documentales reseñados a continuación:

- Estar datados en la Edad Media o durante el siglo XVI.
- Ser de pergamino.
- Haber sido despachados por las cancillerías real o pontificia.
- Libros de actas concejiles.
- Ordenanzas municipales.
- Vecindarios.
- Constituciones y estatutos del hospital.
- Listas de enfermos y medicinas.
- Inventarios de bienes.
- Catálogos de documentos.

Pero tampoco podíamos dejar fuera textos de otra índole que nos iban llamando la atención, en particular numerosos expedientes criminales sustanciados ante el corregidor de Madrigal, algunos con tintes novelescos, verbigracia:

– Pleito de oficio tras haber llegado a oídos del corregidor que “entre doña Niculasa de Maestresala e Niculás Vela, contra lo dispuesto por leyes de estos rreynos, se á contraído çierto matrimonio clandestino en esta manera: que llamaron al propio párrocho e cura de su parrochia los dichos dos contrayentes a la iglessia de Santa María devaxo de engaño de que se querían confesar, y el dicho cura llegó con esta buena fee a los dichos dos contrayentes. [...] Se otorgaron por marido e por muger, presente el dicho párrocho e testigos, sin preceder las moniciones de la Santa Madre Yglesia.”²⁹

– Proceso a Julián Vaca el Mozo por darle falsa palabra de matrimonio a Nicolasa Castaño, bajo la cual “la uvo e le rrompió su verginidad.”³⁰

– Pleito “contra Julián, conocido por El Charro, tabernero en dicho lugar de El Villar, y los dos hijos de Francisco González, alias El Aragonés, vezinos de el mismo lugar”, porque atravesando “el abugerillo que está en sus

de su valor histórico, frecuencia de consulta o de solicitud de reproducciones y estado de conservación (Antonio Ángel RUIZ RODRÍGUEZ, “Aplicaciones tecnológicas en el tratamiento técnico de las imágenes en el archivo”, en Antonio Ángel RUIZ RODRÍGUEZ (ed.), *Manual de Archivística*, Madrid, Síntesis, 1995, pp. 91-92, y Dan HAZEN, Jeffrey HORRELL y Jan MERRILL-OLDHAM, *Selecting research colletions for digitalization*, Washington, Council on Library and Information Resources, 1998).

29 AHMMAT, caja C29, doc. A-12 (año 1605).

30 AHMMAT, caja C6, doc. B-10 (año 1606).

murallas, sin ablarles el José García ni darles el menor motibo, el soltero hijo de El Aragonés, que iba con su hermano el casado en un carro, se bajó de él con una cayada, con precipitación, y le acometió, dándole también el titulado Charro un fuerte palo en las espaldas, de el cual lo cayó en el suelo.”³¹

– Querrela de Manuel Escudero contra Andrés Garzón porque “siendo cerca de la noche, entró en mi casa [...] a pedir vino, como cosechero que soy, y como empezase a dar voces para con otros que allí estaban, le dixo mi muger que se moderase y no vozease. A lo qual respondió el zitado Andrés que no le daba la gana, siguiendo en su desentono y alboroto, tanto que mi muger se vio precisada a mandarle salir de allí para quedar en paz. [...] Pero el caso fue que luego que salió se propasó más y más, pues desafió al que quisiera salir afuera, y lo peor fue el haber expresado a voces y delante de varias personas en una calle pública que mi muger era un indigna y que yo debía de ser haorcado”³².

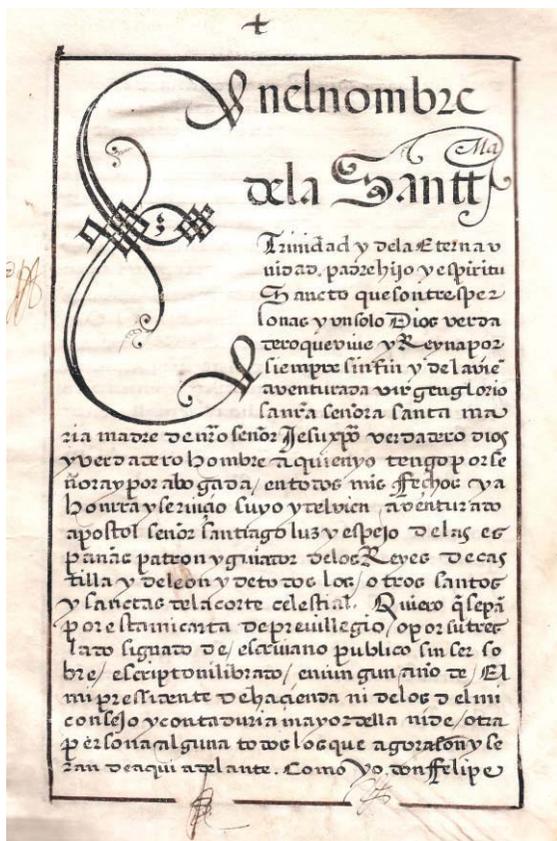
La premura determinó que ni siquiera pudiéramos digitalizar todo lo que habíamos apuntado. Se escaneó la documentación pontificia (caja C19), una carta de privilegio de Felipe IV de 1622 confirmatoria de la venta de un juro hecha por el rey al hospital (C16, doc. 2), el inventario de los bienes que tenía el hospital en 1518 (C23, doc. A-5), una colección de pasaportes datados entre 1837 y 1840 (caja C57), y los papeles que trajo Ángel Portillo el primer día. Del resto hicimos fotos. Todos los facsímiles fueron entregados al ayuntamiento en soporte digital.

6.- Identificación y organización de series

Una vez terminada nuestra estancia en Madrigal y aprovechando las descripciones de los documentos y expedientes que habíamos revisado, pasamos a identificar y organizar las principales series que constituían cada uno de los tres fondos. Ofrecemos a continuación un primer borrador del cuadro de clasificación del archivo, a falta de las cajas intactas. Las series van en cursiva.

31 AHMMAT, caja C5, doc. A-5 (año 1804).

32 AHMMAT, caja C25, doc. A-4 (año 1817).



AHMMAT, caja C16, doc. 2, f. 1.

1. CONCEJO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES³³

1.1. GOBIERNO.

1.1.1. Autoridades supramunicipales.

³³ Estructura adaptada a la propuesta por el GRUPO DE ARCHIVEROS MUNICIPALES DE MADRID, "Claridad, flexibilidad y pertinencia: un cuadro de clasificación para el archivo municipal del siglo XXI", en *XVIII Jornadas de archivos municipales. Pilares de la e-administración: cuadro de clasificación y tesoro*, Madrid, Comunidad de Madrid, 2010, pp. 9-125.

1.1.1.1. Autoridad real.

1.1.1.1.1. Carta de privilegio y confirmación (1512).

1.1.1.1.2. Provisiones reales (1591-1808).

1.1.1.1.3. Real orden (1734).

1.1.1.1.4. Cédulas reales (1653-1716).

1.1.1.1.5. Cartas ejecutorias (1778-1798).

1.1.1.2. Autoridad eclesiástica.

1.1.1.2.1. Certificados de partidas de defunción de los libros sacramentales de las parroquias de Madrigal (1816-1827).

1.1.2. Alcaldía.

1.1.2.1. Alcalde como delegado gubernativo.

1.1.2.1.1. Pasaportes (1837-1840).

1.1.2.1.2. Pasaportes militares (1837).

1.1.2.1.3. Registros de expedición de pasaportes (1837-1840).

1.1.3. Ayuntamiento pleno.

1.1.3.1. Libros de actas (1576-1827).

1.1.3.2. Actas de amojonamientos del término municipal (1732-1782).

1.2. ADMINISTRACIÓN.

1.2.1. Secretaría.

1.2.1.1. Certificados (1601-1611).

1.2.2. Archivo.

1.2.2.1. Inventario de documentos (1869).

1.2.3. Servicios jurídicos.

1.2.3.1. Expedientes de pleitos (1602-1835).

1.2.3.2. Expedientes de reconocimiento de hidalguía (1533-1606).

1.2.4. Patrimonio.

1.2.4.1. Bienes.

1.2.4.1.1. Arrendamientos (1824-1829).

1.2.4.1.2. Expediente de obras en la casa del concejo (1618).

1.2.4.1.3. Expediente de obras en la ermita de San Benito (1620).

1.2.5. Personal.

1.2.5.1. Expedientes de nombramientos (1601-1829).

1.2.6. Administración de servicios a las autoridades supramunicipales.

1.2.6.1. Estadística.

1.2.6.1.1. Catastros (1721-1818).

1.2.6.1.2. Inventario de bienes de hacendados y forasteros (1818).

1.2.6.2. Elecciones.

1.2.6.2.1. Expediente relativo al referéndum sobre la ley de Sucesión en la Jefatura del Estado (1947).

1.2.6.3. Quintas y milicias.

1.2.6.3.1. Repartimientos del derecho de milicias (1696-1699).

1.2.6.3.2. Padrón de mozos exceptuados de la milicia nacional (1820-1822).

1.3. SERVICIOS.

1.3.1. Salud pública.

1.3.1.1. Expediente sobre cierre de las puertas de la muralla en tiempo de peste (1650).

1.3.1.2. Expedientes sobre epidemias de cólera (1833-1839).

1.3.2. Beneficencia.

1.3.2.1. Junta de Subsistencia.

1.3.2.1.1. Libros de actas (1810-1917).

1.3.2.2. Hospicio municipal.

1.3.2.2.1. Expediente de fundación (1794).

1.3.3. Cementerio municipal.

1.3.3.1. Libros de cuentas (1842-1843).

1.3.4. Vías de comunicación.

1.3.4.1. Expediente de reconocimiento de caminos (1601).

1.3.5. Escuela municipal.

1.3.5.1. Expedientes de selección de maestros (1758-1760).

1.3.5.2. Inventario de objetos (1869).

1.3.6. Abastos y consumos.

1.3.6.1. Ferias y mercados.

1.3.6.1.1. Acta de visita a los pesos y medidas (1614).

1.3.6.2. Pósito.

1.3.6.2.1. Libros de actas (1803-1835).

1.3.6.2.2. Libros de cuentas (1754-1868).

1.3.6.2.3. Repartimientos de grano a los vecinos (1647-1835).

1.3.6.2.4. Auto (1791).

1.3.6.2.5. Cartas de obligación (1795-1809).

1.3.6.3. Pósito pío fundado por Ana María de Austria.

1.3.6.3.1. Libros de cuentas (1791-1797).

1.3.7. Cárcel.

1.3.7.1. Inventario de bienes de la cárcel y presos (1607).

1.3.8. Servicios agropecuarios.

1.3.8.1. Expediente sobre plagas de langosta (1773).

1.4. HACIENDA.

1.4.1. Intervención.

1.4.1.1. Contabilidad.

1.4.1.1.1. Cuentas del ayuntamiento (1777-1802).

1.4.1.1.2. Cuentas de propios (1593-1851).

1.4.1.1.3. Cuentas de las alhóndigas (1601-1720).

1.4.1.1.4. Cuentas de la carnicería (1633).

1.4.1.1.5. Cuentas de las sisas (1653).

1.4.1.1.6. Cuentas de montes (1665-1801).

1.4.1.1.7. Cuentas de alcabalas (1762).

1.4.1.1.8. Cuentas de la abacería y la taberna (1791).

1.4.1.1.9. Cuentas de la bellota (1843).

1.4.1.1.10. Cuentas de la rastrojera (1853).

1.4.1.1.11. Cartas de pago y recibís (1603-1867).

1.4.1.2. Presupuestos.

1.4.1.2.1. Presupuestos municipales (1853-1856).

1.4.2. Financiación y tributación.

1.4.2.1. Expedientes de multas (1628-1729).

1.4.2.2. Expedientes de arrendamiento de pastos (1755-1758).

1.4.2.3. *Expedientes de repartimento de la Real Contribución (1775-1894).*

1.4.2.4. *Expedientes de repartimento de alcabalas (1653-1735).*

1.4.2.5. *Expedientes de repartimento de servicios (1745-1756).*

1.4.2.6. *Expediente de repartimento de guardas (1789).*

1.4.2.7. *Expedientes de repartimento de consumos (1846-1869).*

1.4.2.8. *Expedientes de subasta de la carnicería (1737-1740).*

2. CORREGIMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

2.1. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA DE OTRAS AUTORIDADES.

2.1.1. Autoridad real.

2.1.1.1. *Provisiones reales (1597-1819).*

2.1.1.2. *Cédulas reales (1635-1701).*

2.1.1.3. *Mandamiento del Consejo de Castilla (1670).*

2.2. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN GRADO DE APELACIÓN.

2.2.1. Jurisdicción civil.

2.2.1.1. *Expedientes de procesos civiles (1523-1882).*

2.2.1.2. *Expedientes de testamentarias (1589-1858)³⁴.*

2.2.1.3. *Expedientes de ejecución de bienes (1763-1777).*

2.2.2. Jurisdicción criminal.

2.2.2.1. *Expedientes de procesos criminales (1606-1824).*

2.3. ADMINISTRACIÓN.

2.3.1. Censos y padrones.

2.3.1.1. *Libro de vecindad (1643).*

3. HOSPITAL REAL DE SANTA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES³⁵

3.1. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA DE OTRAS AUTORIDADES.

3.1.1. Autoridad real.

3.1.1.1. *Carta de privilegio y confirmación (1510-1562).*

34 Incluye el expediente del pleito por la herencia del mayorazgo de Juan de Mercado, formado en 1627, que aporta como prueba al proceso el testamento original de 1484 de María Rodríguez.

35 Según el modelo propuesto por Raquel JIMÉNEZ DEL CERRO, "Hospital de San José: el archivo histórico de un hospital para pobres del siglo XVI", en Juan Carlos GALENDE DÍAZ y Susana CABEZAS FONTANILLA (dirs.), *Paseo documental por el Madrid de antaño*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2015, pp. 241-243.

3.1.1.2. *Cartas de privilegio (1551-1625)*.

3.1.1.3. *Provisiones reales (1590-1670)*.

3.1.1.4. *Real orden (1737)*.

3.1.1.5. *Cédulas reales (1617-1720)*.

3.1.1.6. *Carta ejecutoria (1616)*.

3.1.2. Autoridad municipal.

3.1.2.1. *Mandamiento de los alcaldes ordinarios (1646)*.

3.1.3. Autoridad eclesiástica.

3.1.3.1. Autoridad pontificia.

3.1.3.1.1. *Litterae gratiosae (1442-1603)*.

3.1.3.2. Otras autoridades eclesiásticas.

3.1.3.2.1. *Expedientes sobre administración de sacramentos a los enfermos (1726-1799)*.

3.1.3.3. *Correspondencia (1528-1532)*.

3.2. Órganos de gobierno.

3.2.1. Juntas del Patronato.

3.2.1.1. Junta de Beneficencia.

3.2.1.1.1. *Libros de actas (1860-1866)*.

3.2.2. Reglamentos y estatutos.

3.2.2.1. *Ordenanzas (1620-1774)*.

3.2.2.2. *Estatuto (1918)*.

3.2.2.3. *Informe (1918)*.

3.2.3. Memorias.

3.2.3.1. *Expedientes de fundación (1586-1821)*.

3.3. ADMINISTRACIÓN.

3.3.1. Hospital.

3.3.1.1. Registro de enfermos.

3.3.1.1.1. *Relaciones de enfermos (1654-1659)*.

3.3.1.1.2. *Libros registro de entrada de enfermos (1685-1766)*.

3.3.1.2. Medicinas.

3.3.1.2.1. *Relaciones de medicinas (1613-1833)*.

3.3.2. Beneficencia.

3.3.2.1. *Expedientes de obras pías (1767-1801)*.

3.3.2.2. *Expedientes de ayudas (1605-1803).*

3.3.2.3. *Expediente de reclamación (1802).*

3.3.2.4. *Expedientes sobre aumento del número de camas disponibles en el hospital (1795-1804).*

3.3.3. Personal.

3.3.3.1. *Nombramientos (1721-1820).*

3.3.3.2. *Renuncias (1767-1792).*

3.3.3.3. *Expediente de salarios y retribuciones extraordinarias (1779).*

3.3.3.4. *Expediente de pagos al médico (1619).*

3.3.4. Mantenimiento del edificio.

3.3.4.1. *Expedientes de obras (1752-1781).*

3.3.5. Archivo.

3.3.5.1. *Inventarios de documentos (1756-1873).*

3.4. BIENES Y PATRIMONIO.

3.4.1. Inventario.

3.4.1.1. *Inventarios de propiedades (1510-1823).*

3.4.1.2. *Inventario de censos (1789).*

3.4.1.3. *Actas de apeos (1517-1780).*

3.4.2. Escrituras públicas.

3.4.2.1. *Testamentos y testamentarias (1445-1760).*

3.4.2.2. *Censos (1540-1815).*

3.4.2.3. *Arrendamientos (1572-1804).*

3.4.2.4. *Compra-ventas (1621-1830).*

3.4.2.5. *Carta de pago (1795).*

3.4.2.6. *Libros de escrituras públicas (1754-1767).*

3.4.3. Pleitos sobre bienes del hospital.

3.4.3.1. *Expedientes de pleitos con el obispado de Ávila (1604-1627).*

3.4.3.2. *Expedientes de pleitos con las iglesias de Madrigal (1754-1800).*

3.4.3.3. *Expedientes de pleitos con vecinos de Madrigal (1570-1822).*

3.4.3.4. *Expedientes de pleitos con vecinos de otras poblaciones (1763-1777).*

3.4.3.5. *Expedientes de pleitos con los administradores del hospital (1747-1748).*

3.4.3.6. *Expedientes de ejecución de embargos (1573-1819).*

3.5. CONTABILIDAD.

3.5.1. Presupuestos.

3.5.1.1. *Presupuestos del hospital (1890-1901).*

3.5.2. Cuentas.

3.5.2.1. *Cuentas (1630-1918).*

3.5.2.2. *Cuentas de las rentas del hospital (1805-1809).*

3.5.2.3. *Libros de gastos (1629-1869).*

3.5.2.4. *Cuentas del vino (1700-1753).*

3.5.2.5. *Libros de repartimiento de sisas (1700-1732).*

3.5.2.6. *Libros de repartimiento de rentas (1700-1753).*

3.5.2.7. *Expediente sobre el cobro de diezmos (1747).*

3.5.2.8. *Cuentas tomadas a los mayordomos del hospital (1615-1686).*

3.5.2.9. *Cuentas tomadas a los administradores del hospital (1717).*

3.5.2.10. *Expediente de revisión de cuentas (1650).*

3.5.2.11. *Expediente de aprobación de cuentas (1780).*

3.5.2.12. *Registros de entrada y salida de caudales (1734-1836).*

3.5.2.13. *Libros de visita (1531-1801).*

7.- Conclusiones

Queremos terminar reiterando nuestro reconocimiento a las autoridades municipales de Madrigal por habernos abierto las puertas de su archivo. A pesar de la falta de recursos y personal especializado que se haga cargo de la documentación, es encomiable el interés del ayuntamiento por preservarla y ordenarla. Han colaborado con nosotros en todo lo que les solicitamos durante esta primera fase de organización.

Aún queda mucho trabajo por delante. Lo primero ha de ser terminar de ver los papeles conservados en las más de trescientas cajas que faltan por

revisar; aunque se trate probablemente de lo más reciente, según nos previno Ángel Portillo, no es descartable alguna sorpresa. Ya después podremos identificar la totalidad de series y hacer el cuadro de clasificación definitivo. Con lo recopilado de cada expediente se podrá ya catalogar el archivo. Por otro lado, hay que depurar las fotografías tomadas de algunos diplomas y glosarlas escrupulosamente.

Y recordemos que la documentación de carácter histórico conservada en Madrigal no se limita como hemos visto a la depositada en el antiguo hospital real. Sin duda el fondo más completo y atrayente es el de las monjas agustinas del convento de Nuestra Señora de Gracia.